



# SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 7



15 de enero de 2026

49 años  
en  
Correos

diferente@sindicatolibre.com

## INCREMENTOS RETRIBUTIVOS 2026 CONDICIONANDO LA NEGOCIACIÓN

Hoy día 15 de enero y con presencia del **SINDICATO LIBRE** se ha celebrado la reunión en lo previsto al artículo 2 del Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, las retribuciones brutas anuales a percibir por los trabajadores/as de **CORREOS** en el año 2026 que **experimentarán un incremento global máximo del 1,5%**, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este Real Decreto-Ley para el año 2025, en todos los conceptos retributivos salvo los no incrementables conforme a la Ley y el convenio colectivo de aplicación, con efectos a partir de 1 de enero de 2026 viéndose reflejado en los correspondientes conceptos:

- ⊕ **Fijos:** Salario base, pagas extraordinarias, antigüedad, complemento del puesto tipo y complemento de ocupación.
- ⊕ **Variables:** Complemento de producción y asistencia, complemento de permanencia y desempeño, complemento de productividad, plus festivo, plus sábado, plus nocturnidad, plus de clasificación mecanizada, productividad de Navidad, horas extraordinarias y plus de residencia e incentivo singular por la prestación de servicios en Andorra.

Este aumento figurará en la nómina de enero junto con la subida salarial correspondiente a 2025 y la bufanda de campaña de Navidad.

La subida se engloba en los incrementos salariales tanto para los/as funcionarios/as de la Administración General del Estado como para los/as empleados/as de empresas públicas y es la ya aprobada, pero lo que no es de recibo y el **SINDICATO LIBRE** lo ha exigido en la reunión para firmar dicha subida es que se elimine la “Cláusula final” del Acuerdo donde indica: “**Con este acuerdo se cierran los efectos económicos de la negociación colectiva del año 2026.**” Correos no ha accedido a nuestra petición.

Comienza el año y **Correos** pone condiciones que para cobrar este incremento ya no se pueden reivindicar mejoras salariales en lo que resta del año, ¿qué intento de condicionar la negociación es esta?, por tanto, quienes llevan 18 meses “**vendiendo**” **salarios de 2000 €** para el personal operativo, que se olviden. Una organización sindical llega a acuerdos y sigue reivindicando, no acepta cláusulas abusivas dando por cerrada la negociación colectiva.

**Para más información se ponen a tu disposición los locales y medios del SINDICATO LIBRE.**

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#) [www](#)

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)

